



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

San José del Fragua, 18 de julio de 2022

Radicación: 186104089001-2021-00117-00
Proceso: Verbal Sumario – Cumplimiento de contrato
Demandante: Nancy Reyes
Demandado: Carlos Julio Perdomo Ospina
Auto: Sustanciación Civil No. 081

El apoderado de la parte demandante el 13 de diciembre de 2021 presentó renuncia al poder y adjuntó la comunicación dirigida al poderdante (CGP ar. 76, inc. 4º). Por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por el Abogado Juan Manuel Munar Gómez.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de medidas cautelares allegada el 14 de julio de 2022, el Despacho se abstiene de darle trámite por cuanto la renuncia pone término al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, es decir, el abogado en la actualidad no tiene personería jurídica para representar a la demandante.

Notifíquese.

Firmado Por:
Juan Carlos Barrera Peña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3954f5e1753235abd30561857002b4f9da9db5e00dd93e0b5bf2a74d8c64d30**

Documento generado en 18/07/2022 02:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>